

ORDENANZA N° 4.063

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese la colocación de un refugio o garita para la espera del servicio de transporte urbano de pasajeros sobre Avenida Santa Rosa (extremo Sur) frente a Escuela PIO XII.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Disponga el Departamento Ejecutivo Municipal la partida presupuestaria respectiva para la realización de la obra indicada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.